

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.138/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de
Andalucía por la que se concede autorización de puesta en
servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución
de alta tensión.**

Expte: AT 18/09, Libex: 893

Antecedentes:

Primero: La entidad Finlam Pedroches S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea doble circuito subterránea de 1.526 m y línea aérea de doble circuito de 2.018 m para acometer el Polígono Industrial Palomares, en el término municipal de Añora (Córdoba), asignándole el número de expediente A.T. 18/09, Libex: 893.

Con fecha 15 de junio de 2010, el interesado presenta proyecto denominado: Proyecto modificado de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en polígono industrial Palomares del término municipal de Añora (Córdoba), asignándole el número de expediente antes indicado por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 8 de agosto de 2010, esta Delegación Provincial dictó Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto de la instalación. Resolución que fue publicada según anuncio de 25 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 223.

Cuarto: Con fecha 24 de agosto de 2011, D. Juan José del Olmo Torres, presenta escrito de alegaciones a la Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto, de disconformidad por el trazado de la línea eléctrica y las distancias desde la proyección perpendicular de instalación a los límites de la finca catastral de su propiedad, de referencia 14054A001000080000HK en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). Trasladada tal circunstancia al titular de las instalaciones, manifiesta mediante escrito de 19 de septiembre de 2011, y con la presentación de informe técnico, que el trazado cumple con la normativa de aplicación y las distancias de servidumbre aplicables, por lo que se desestiman las alegaciones presentadas.

Quinto: El 27 de febrero de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Industria Pecuarias de Los Pedroches S.A.

Sexto: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión

de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Primer tramo (doble circuito):

Origen: Apoyo nº 5 línea Emiliana.

Final: Apoyo nº 21 línea proyectada.

Término municipal: Pozoblanco y Añora (Córdoba).

Tipo: Aérea de doble circuito.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2,860.

Conductores: LA-110.

Segundo tramo:

Origen: Apoyo nº 21 línea proyectada.

Final: CT-3, pasando por CT-1 y CT-2.

Término municipal: Añora.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 1,385.

Conductores: AI 3 (1 x 150).

Tercer tramo:

Origen: CT-1.

Final: Centro de transformación "La Torre_1".

Término municipal: Añora.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,145.

Conductores: AI 3 (1 x 150).

Cuarto tramo:

Origen: Apoyo nº 21 línea proyectada.

Final: C.T. 3.

Término municipal: Añora.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,595.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Polígono Palomares.

Término municipal: Añora (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630) y CT-3 (630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artí-

culo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 14 de marzo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmada electrónicamente por la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.